FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3015375 / 3018659 3018734 - 3010728

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

(3015375) Servicios especializados de Subsuelo para las Operaciones de Ecopetrol S.A. en el territorio Nacional (3018659) Prestación de los Servicios y Materiales necesarios para la Perforación y Completamiento de las operaciones de Ecopetrol S.A en el Territorio Nacional. (3018734) Suministro del Sistema de Levantamiento Artificial de Bombeo Mecánico, en Fondo y/o en Superficie con unidades Convencionales y/o Unidades no Convencionales, y los servicios asociados para Ecopetrol S.A.

Descripción General de Actividades

Aplica para todas las ODT que se generen de los anteriores contratos nacionales

Tiempo de Ejecución

6 mes

Fecha Estimada de Inicio

01/10/2023

Ubicación de los Trabajos

Villavicencio

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Federico Garcia / FGarcia38@slb.com / 3175384091 / Compras Daniel Garcia / DCharry@slb.com / 3102408109	Dayan Madarriaga Martinez Giovanna Ibarra Velez Jair Pineda Angarita	N/A

“La información acá publicada, fue suministrada por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Servicio de transporte de Carga en la Modalidad por llamado y mensualizado.	Unidad	2	0	2	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituidas con Resolución de Min transporte - Requisito de experiencia: La empresa debe acreditar experiencia en servicio de transporte de Carga de equipos en el sector petrolero. - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Preferiblemente ISO 9001, 14001, 18001, 45001 - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, técnicos, experiencia y capacidad financiera. ESPECIFICACION TÉCNICA: De ser necesario y según lo indique el plan de movilización, deberá contratar auxiliares viales, perdigueros y lo que se requiera para la movilización de los equipos. Tractomulas, Camas Bajas, Minimulas, Turbos, Camión 600 disponibles para la movilización Los vehículos deben cumplir con las especificaciones HSE de Ecopetrol Y Schlumberger Conductores deben tener				
					entrenamiento Drive Smart, que es dictado por Schlumberger.				
CONDICIONES COMERCIALES									

“La información acá publicada, fue suministrada por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	En caso de contar con proceso de facturación electrónica,
Proceso de Radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: ? Orden de Compra ? Planillas firmadas ? Y factura original.
Contacto para Facturación	Carlos Pruna / cchicaiza@slb.com Tel: 1-6687318 / 1-6687386

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo	16/08/2023
Hora Límite de Recibo de Propuestas	00:00:00
Entrega de Propuestas	Plataforma ARIBA
Contacto para Entrega de Propuestas	Daniel Garcia - DCharry@slb.com / Diana Prada – Dprada@slb.com

OBSERVACIONES

Para iniciar el proceso, el proponente deberá remitir vía correo electrónico al encargado de la licitación los siguientes documentos para realizar la creación como “borrador” en nuestro sistema interno y completar proceso SARLAFT: ? Cámara comercio (con vigencia mínimo de 3 meses) ? Rut actualizado ? Documento de No vínculos. ? Declaración de Composición Accionaria y Directivos Clave (Diligenciado en su totalidad y firmada por el representante legal) ? Certificación bancaria original Firmada por el representante legal y visada como refrendación en caso de descargarla de internet (con vigencia mínimo de un mes) Una vez se tenga visto bueno, se procederá con la invitación a participar en la licitación a través de la plataforma Ariba, donde el correo registrado recibirá una notificación para la creación de su perfil inicial y así estar disponible para ser invitado a los procesos que Schlumberger determine según el alcance. Dentro del proceso, podrán revisar los pliegos para la contratación y los términos y condiciones aplicables para que el proponente acepte/decline participar. Después del cierre del proceso, la plataforma no recibirá más propuestas y se iniciará la evaluación interna para su posterior adjudicación, donde se notificará al proveedor escogido a través de la plataforma.

“La información acá publicada, fue suministrada por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”